

Oficio N° 346-12-2024-FGE-UFCN-F6

Quito DM. 30 de abril de 2024

Asunto: Requerimiento de información

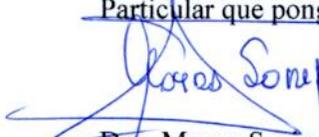
Señor/a:

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

De mi consideración:

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UNIDAD DE FUERO DE CORTE NACIONAL, FISCALÍA No. 6.-** Quito, 30 de abril del 2024, las 20h50.- **Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado**, continuado con la investigación, dispongo la práctica de las siguientes diligencias: **1)** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 numerales 1 y 7 literal a) de la Constitución de la República del Ecuador, incorpórese al expediente la siguiente documentación remitida por las entidades públicas o privadas conforme al requerimiento realizado por Fiscalía: (...) **14)** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 76, numerales 1 y 7 literal a) de la Constitución de la República del Ecuador, incorpórese al expediente el escrito presentado por la señora María Fabiola Gallardo Ramia, de fecha 30 de abril de 2024, a las 08:47. En atención al mismo se dispone lo siguiente: **a)** De conformidad con el art. 195 de la Constitución de la República del Ecuador, el Art 499 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal en concordancia con el art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, oficiese a la **CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, a fin de que remita copias certificadas de la sentencia signada con el número: 87-20-IN/23, de fecha 25 de octubre del 2023. Lo solicitado deberá ser remitido en medio físico en el plazo de 08 días, a la Unidad de Fuero de Corte Nacional de la Fiscalía General del Estado (Fiscalía # 6), ubicada en la calle Juan León Mera No. 19-36 y Av. Patria, piso 19, de la ciudad de Quito. (...) **39)** Delego a las doctoras Mayra Soria Escobar, Judith Bonilla y Ruth Amoroso y/o un Agente Fiscal de la Unidad de Fuero de Corte Nacional de la Fiscalía General del Estado, a fin de que suscriban los oficios pertinentes y cumplan las diligencias dispuestas en este impulso fiscal.-**CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

  
Dra. Mayra Soria Escobar  
**FISCAL DELEGADA**  
**UNIDAD DE FUERO DE CORTE NACIONAL**  
MSE/gvj



UNIDAD DE FUERO DE CORTE NACIONAL  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO